Resolución Directoral

cargo

N°0008-2023-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 09 de Enero del 2023.

VISTO;

El Memorando N°0013-2023-DIRESA-OGESS-HC/DG; de fecha 06 de Enero del 2023, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Salud Huallaga Central, dispone la Designación de Funciones, al **ECON. OBER LITO CARRERO FLORES**, en el cargo como Responsable de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la OGESS Huallaga Central, procediendo a emitir el Acto Resolutivo; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional Nº023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre del 2018, aprueba la modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martin, y en su Art. 179º Direcicón Regional de Salud: Establece que es el Organo de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la Salud, regular y fiscalizar bienes y servicio de salud, organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos, la Dirección Regional se constituye en las autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martin; ----------

Que, el Artículo 01 de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la presente ley regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así mismo regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal; ----------

Que, el Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057, mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios (CAS) modalidad laboral especial del Estado, estableció en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas Aplicables a funcionarios y Directivos designados por Resolución lo siguiente: Los Cargos Cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procediendo, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento, son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan en materia, fundamento señalado en el Informe Legal Nº079-2012-SERVIR/GPGRH, y de conformidad al numeral 2.12) del Informe Técnico Nº642-2014-SERVIR/GPGSC de fecha 03 de octubre del 2014, estando a la Ley Nº28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y la Ley 31638, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; ----------

Que, con Memorando N°0013-2023-DIRESA-OGESS-HC/DG; de fecha 06 de Enero del 2023, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Salud Huallaga Central, dispone la Designación de Funciones, al **ECON. OBER LITO CARRERO FLORES**, en el cargo como Responsable de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la OGESS Huallaga Central, con efectividad a partir del 06 de Enero del 2023, procediendo a expedir el presente acto resolutivo; ----------

Estando a lo informado por el Director de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y la Oficina de Asesoria Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central; ----------

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº963-2017-MINSA y Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de Setiembre del 2018, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, Resolución Directoral Regional Nº0003-2023-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 04 de Enero del 2023, en el que se Designa al Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, con efectividad a partir del 04 de Enero del 2023; ----------

Resolución Directoral

N°0008-2023-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 09 de Enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR LAS FUNCIONES, con efectividad a partir del 06 de Enero del 2023, en el cargo como Responsable de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, al **ECON. OBER LITO CARRERO FLORES,** bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057, funciones que deberá asumir con todas las responsabilidades y prerrogativas inherentes al cargo, la misma que mantendrá vigencia mientras dure la confianza; ----------

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afecto a la Cadena Funcional del Gasto 2.3.2.8.1.1 – Remuneraciones del Personal Contrato Administrativo Servicios (CAS), Régimen Laboral D.L.1057, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central; ----------

ARTICULO TERCERO.- Notificase la presente resolución a la interesada, remuneraciones y Legajos.---------

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SALUD HUALLAGA CENTRAL

C.D. JUAN ALEX HAEMMERLE VASQUEZ
DIRECTOR